

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO, BAJO LA FORMULA DE RENTING, DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO DE MUSCULACIÓN Y CARDIOVASCULAR A UBICAR EN LA SALA FITNESS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALDAIA.

1. ANTECEDENTES:

El Ajuntament d'Aldaia, con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos, ha decidido complementar y modernizar el equipamiento específico de musculación y cardiovascular en la sala fitness del Polideportivo Municipal.

2. OBJETO:

El objeto de este pliego es determinar las prescripciones técnicas particulares que regirán en la contratación del material necesario para completar y renovar el equipamiento de la sala de musculación y cardiovascular de la sala fitness del Polideportivo Municipal.

3. TIPO DE EQUIPAMIENTO:

Relación de maquinaria y material objeto del suministro:

EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR:

- **2 cintas de correr:** sensor manual de la frecuencia cardiaca, parada automática si no detecta un usuario, motor de 4 caballos mínimo, pantalla con indicador de tiempo, distancia y calorías.
- **2 elípticas:** transmisión por correa, sensor manual de la frecuencia cardiaca, pantalla con indicador de tiempo, distancia y calorías.
- **2 bicicletas estáticas:** pantalla con indicador de tiempo, distancia y calorías, medidor de la frecuencia cardiaca.
- **2 bicicletas reclinadas:** pantalla con indicador de tiempo, distancia y calorías, medidor de la frecuencia cardiaca.
- **1 step:** transmisión por correa, sensor manual de la frecuencia cardiaca, pantalla con indicador de tiempo, distancia y calorías.

EQUIPAMIENTO MUSCULACIÓN:

- **2 bancos de pesas:** regulables.
- **1 banco de abdominales**
- **1 dorsal-bíceps**
- **1 contractora de pecho**
- **1 pectoral**
- **1 contractora de hombros**
- **1 adductor**
- **1 extensión de piernas:** rodillo para tibia ajustable
- **1 isquiotibiales:** rodillo para tibia ajustable
- **1 glúteos:** 2 apoyapies a diferentes alturas.
- **1 prensa de piernas**

- 1 ercolina.

MANCUERNAS:

- 1 juego de mancuernas: de diferentes pesos hasta los 18kg., la estructura de los discos es de goma y señalizando el kilaje de cada uno.

3.1. Características generales:

- ♦ La oferta vendrá acompañada con la descripción pormenorizada, características de diseño, prestaciones técnicas y documentación gráfica de cada una de las máquinas, materiales o equipamiento a suministrar.
- ♦ El adjudicatario vendrá obligado a entregar junto con la maquinaria y equipamiento deportivo, listado de piezas así como instrucciones completas del montaje y desmontaje en español.
- ♦ La oferta deberá acompañar manual y programa de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipamiento suministrado, en español.
- ♦ Los trabajos de montaje y colocación de la maquinaria y equipamiento hasta su funcionamiento, objeto del concurso, correrán por cuenta del adjudicatario, por lo que suministrará también los materiales precisos para la colocación que deberán ser incluidos en el suministro.
- ♦ La maquinaria y equipamiento deportivo deberá cumplir con las normativas y homologaciones que les afecte., y especialmente las normativas de calidad UNE de la CE vigentes en las diferentes tipologías del equipamiento objeto de este contrato.
- ♦ El adjudicatario deberá asegurar la disposición garantizando el suministro de los repuestos de maquinaria y equipamiento que les sean solicitados en un plazo máximo de diez días.
- ♦ El adjudicatario deberá suministrar información gráfica mediante carteles, láminas..., etc. Para cada máquina o equipamiento describiendo su funcionamiento, grupo muscular que trabaja, y otra información que se considere para el correcto uso por parte del usuario-deportista.
- ♦ La oferta deberá incluir un cursillo acelerado de formación para el personal de la instalación, con un mínimo de 10 horas, especificando el contenido que girará sobre el mantenimiento y conservación de la maquinaria ofertada, los componentes de seguridad, ergonomía y curva de fuerza, así como todo lo necesario para que los técnicos sean capaces de realizar rutinas adecuadas a los diferentes colectivos de usuarios.

Todo el equipamiento cardiovascular, muscular y bicicletas tendrán suficiente estabilidad por si mismo, sin necesidad de anclajes a suelo o pared.

3.2. Características específicas:

3.2.1. Máquinas de musculación y bancos varios.

Características técnicas mínimas:

> Estructura de hierro muy resistente y con dimensiones adecuadas que garanticen la seguridad y resistencia.

- > Pintura con tratamiento adecuado para el lugar donde irán ubicadas las máquinas (ambiente marino). Especificar claramente características de la pintura y proceso de pintado.
- > Barras guías de las placas de acero rectificadas y cromadas.
- > La transmisión debe realizarse por medio de un sistema seguro, muy resistente y que no se deteriore fácilmente por el uso. Es necesario garantizar la seguridad del usuario.
- > El tapizado debe estar compuesto de una estructura resistente y al tiempo cómoda. El recubrimiento se hará con skay de alta calidad y durabilidad, incombustible y poroso. El tapizado a su vez, debe ser anatómico para que facilite la comodidad y sujeción de los usuarios. Color negro.
- > Las máquinas deben permitir un intercambio de placas por parte del usuario sin necesidad de levantarse del asiento o apoyo.
- > Los asientos y respaldos deben ser fácilmente regulables para permitir el uso de las máquinas a personas de diferentes tallas y envergadura.
- > La parte de contacto con el suelo de bancos y máquinas será de plástico duro o goma para proteger el pavimento de la sala.
- > Las máquinas se suministrarán con protectores de metacrilato.

3.2.2. Elementos de carga libre.

Características técnicas mínimas:

- > Las barras, manerales, agarres y demás elementos similares deben estar contruidos con metal rígido, duro, de alta calidad y durabilidad, y anticorrosivo. Deberán poseer topes interiores y posteriores para fijar los discos en los casos que sea necesario.
- > Los discos serán de goma y deberán llevar una indicación del kilaje que posee cada uno.
- > Los soportes de las mancuernas deberán especificar el kilaje de las mismas en distintas zonas para facilitar su colocación a los usuarios.
- > Los soportes de las mancuernas deberán llevar la bancada individual.
- > Todos los discos de tipo olímpico llevarán una protección de goma y tendrán huecos interiores que faciliten su manejo.
- > Todos los elementos y accesorios se caracterizarán por su seguridad de manejo, durabilidad y resistencia.

3.2.3. Aparatos cardiovasculares.

Características técnicas mínimas:

- > La resistencia debe ser graduable.
- > La resistencia debe ser de tipo magnético en las bicicletas.
- > Debe poseer resistencias variables preprogramadas
- > Visualización de parámetros de tiempo, distancia y consumo de calorías.
- > Asiento cómodo y anatómico (bicicletas, remo).
- > Realizados con materiales resistentes, duraderos y anticorrosivos.
- > El tapiz rodante debe permitir una pendiente de 0 a 17% grados de inclinación, como mínimo, que pueda ser accionada de forma automática por el usuario.
- > El tapiz rodante debe poseer una buena amortiguación.
- > El tapiz rodante tiene que poder alcanzar una velocidad máxima de al menos 20 Km/hora con control de velocidad que será suave y progresivo.

- > El ancho y largo de la banda (superficie de carrera) debe ser de dimensiones amplias para que su uso sea cómodo y seguro.
- > El tapiz rodante debe poseer una parada de emergencia fácilmente localizable por el usuario.
- > El tapiz rodante debe poseer un motor potente de corriente alterna de al menos 3 CV. Muy importante especificar la potencia nominal del motor ya que es la que se tomará como referencia.
- > Alimentación: monofásica 220 V.
- > Deben permitir el control del tiempo y de la frecuencia cardíaca como mínimo.
- > Deben poseer ruedas que permitan su desplazamiento.

4. MEDIDAS MEDIO AMBIENTALES:

Al objeto de la preservación del medio ambiente, y en la medida que el objeto del presente suministro pueda afectarle negativamente, será valorada la adopción de medidas tendentes a su conservación, y concretamente estar en posesión de certificados emitido por entidad homologada que acrediten que la empresa toma las medidas necesarias para el respeto y conservación del medio ambiente.

5. UBICACIÓN DE LOS MATERIALES Y MAQUINARIA:

El material que se relaciona a continuación se entregará en las instalaciones de la sala fitness del Polideportivo Municipal de Aldaia.

6. TRANSPORTE, MONTAJE Y DISEÑO SALAS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados del transporte hasta la sala fitness del Polideportivo Municipal, montaje, instalación y colocación de la maquinaria y equipamiento según directrices técnicas del Departamento Municipal de Deportes para su correcto funcionamiento. Igualmente vendrán obligados a la presentación de un diseño de la distribución de la Sala, de manera que:

El Diseño contemplará, al menos, 4 usos o zonas diferenciadas del espacio:

- Zona cardiovascular.
- Zona maquinas.
- Zona estiramiento o relax.
- Zona de peso libre o barras y mancuernas.

Con criterios de máxima funcionalidad, polivalencia y rentabilidad socio-deportiva de las instalaciones. Por tanto, se incorporará en la oferta planos y memoria explicativa de la solución o soluciones adoptadas.

7. PRESENTACION DE LA OFERTA

A efectos de valorar las ofertas de este concurso se respetará el precio de licitación máximo, establecido en una cuota mensual de 1.150 €, más el IVA correspondiente, incluyendo este precio el alquiler y el mantenimiento.

8. GARANTIA Y MANTENIMIENTO

La garantía cubrirá toda la vigencia del contrato (60 mensualidades) desde el momento que se instalen los diferentes equipos, procediendo la empresa adjudicataria

a la reparación y puesta a punto de los mismos (subsanción de averías, reparación de partes mecánicas ...), garantizando el correcto funcionamiento del equipo en todo momento.

El servicio de mantenimiento incluirá un mínimo de dos revisiones preventivas anuales.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1º) Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

1. Oferta económica: hasta 60 puntos.

La fórmula a utilizar para valorar el criterio del precio consistirá en otorgar la máxima puntuación a la oferta económica más baja (60 puntos) y una puntuación nula al presupuesto máximo de licitación (0 puntos). Para determinar la puntuación correspondiente a una oferta se calculará la relación o cociente de la diferencia entre el presupuesto máximo de licitación y la oferta concreta que se puntúa, dividido por la diferencia entre el presupuesto máximo de licitación y la oferta económica más baja, multiplicando esta relación por los puntos totales a repartir, que son 60 puntos en este caso. La fórmula explicada es la siguiente:

$$\text{PUNTUACIÓN OFERTA: } \frac{(\text{Presupuesto máximo licitación} - \text{Oferta})}{(\text{Presupuesto máximo licitación} - \text{Oferta mas baja})} \times 60 \text{ puntos}$$

2. Mejora de la garantía y servicio de mantenimiento mínimo establecido en este Pliego (Plazo de garantía de las partes sometidas a desgaste, cubriendo desplazamiento y mano de obra, servicios anuales de puesta a punto...): hasta 25 puntos.

3. Características técnicas, estéticas o funcionales: hasta 5 puntos

Se adjuntará listado de maquinaria y equipamiento deportivo ofertado, teniéndose en cuenta:

- Año de salida al mercado del equipamiento cardiovascular.
- El sistema de autoalimentado de las máquinas cardiovasculares.
- El tipo de motor, sistemas de diagnóstico, pendientes máximas y número de apoyos de las máquinas de correr.
- Los sistemas de detección de pasos o similares, así como otros elementos que faciliten su uso.
- El equipamiento muscular ofrezca diferentes niveles de dificultad e intensidad, permitiendo movimientos guiados y libres.

4. Mejoras en equipamiento adaptado a discapacitados: hasta 5 puntos

No se valorará el ofrecimiento de más máquinas sino máquinas que puedan utilizarse por discapacitados (físicos o sensoriales) y no discapacitados, versátiles.

5. Otras mejoras relacionadas con el servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento: hasta 5 puntos.

2º) La valoración de las ofertas se realizará clasificando, con respecto de cada uno de los criterios, de mejor a peor. En esta clasificación, cada una de las ofertas se valorará entre CERO (0) y el máximo de puntos asignado a cada criterio.

3º) A los criterios que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes les será de aplicación la fórmula siguiente: se valorará con la mayor puntuación a la oferta más reducida y valorándose proporcionalmente el resto de las ofertas presentadas en función de las reducciones realizadas.

4º) La documentación destinada a justificar la aplicación de estos criterios se incorporará como "Documentación Técnica".

5º) Obtendrá la mejor puntuación la oferta más ventajosa para la Administración. En caso de empate, se dará preferencia a aquellas licitadoras que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

- Que tengan en su plantilla un número de trabajadores/as con discapacidad superior al 2%. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia en la adjudicación, la licitadora que disponga del mayor porcentaje de trabajadores/as fijos con discapacidad.

- Que siendo una empresa de menos de 250 trabajadores/as elabore y aplique planes para la efectiva igualdad entre mujeres y hombres o, cuente con la aplicación de medidas de establecimiento de acciones positivas y encaminadas a eliminar la discriminación por razón de sexo.

- Que esté dedicada, específicamente, a la promoción y reinserción laboral de personas en situación de exclusión social.

- Que sea una entidad sin ánimo de lucro, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

- Que sea una entidad reconocida como organización de comercio justo, cuando se trate de contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de comercio justo.

La constatación de estas circunstancias sólo será requerida si se da este supuesto.

Aldaia, a 12 de noviembre de 2009
LA GESTORA TECNICA DE LA UNIDAD DE DEPORTES DEL AJUNTAMENT
D'ALDAIA



ESPERANZA VIVES SANCHEZ